

Sunchales, 22 de junio de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 7 9 / 2 0 0 4

VISTO:

El pedido de ampliación de la respuesta a la Minuta de Comunicación N° 378/04, enviada por el Intendente Municipal a este Concejo, teniendo ingreso en la sesión ordinaria de fecha 31/05/04, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue efectuada por no responder oportunamente a todos los puntos solicitados;

Que las respuestas a una Minuta de Comunicación deben ser completas, por cuanto al no contar con toda la información requerida no se pueden evaluar con exactitud los hechos que dieron lugar al requerimiento;

Que ha transcurrido un tiempo suficiente para concretar la contestación;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 7 9 / 2 0 0 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Intendente Municipal, pronto despacho de la documentación relacionada con:

a) Ventas efectivizadas en el año 2002 y 2003, por la firma Toselli Carlos, Roberto, Enrique y Gonzalo a la Municipalidad de Sunchales.-

b) Pagos efectuados después del día 10/12/03 al 07/05/04,
a la citada firma por la Municipalidad de Sunchales.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la
ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de
junio del año dos mil cuatro.-